

LA NACIÓN ESPAÑOLA PRECONSTITUCIONAL

The Preconstitutional Spanish Nation

Antonio MORALES MOYA
Catedrático Emérito de Historia Contemporánea
Fundación Ortega-Marañón
nacion@fog.es

Fecha de recepción: 12/9/2011
Fecha de aceptación definitiva: 20/9/2011

RESUMEN: Con apenas discrepancias, la *escuela modernista* vincula la aparición de las naciones con el mundo moderno, a partir de las revoluciones americanas y francesa, cuyo equivalente español sería la revolución liberal iniciada en Cádiz, con los decretos de las Cortes y la Constitución de 1812. Sin embargo, la identidad nacional española, al margen de sus raíces medievales, parece afirmarse con fuerza en los siglos XVI y XVII. Momento clave, después del carácter «imperial» que había revestido la Monarquía de Carlos V, será el reinado de Felipe II —«viraje nacionalizador»—, prolongado en el de sus sucesores Felipe III y Felipe IV.

Palabras clave: nación, nacionalismo, historiografía, España.

ABSTRACT: Almost unanimously, the *modernist school* linked the emergence of nations with the modern world, starting with the American and French revolutions, whose Spanish equivalent would be the liberal revolution that began in Cadiz with the decrees of Las Cortes and the Constitution of 1812. However, Spain's national identity, apart from its medieval roots, seems to have asserted itself strongly in the 16th and 17th Centuries. A key moment following the «imperial» spirit that had imbued the monarchy of Charles V was the reign of Philip II —«an abrupt switch to nationalism»— that was kept alive in his successors Philip III and Philip IV.

Key words: Nation, nationalism, Historiography, Spain.

I

La falta de un marco teórico concordado dificulta el conocimiento riguroso del origen y desarrollo de las naciones y de los nacionalismos. Las «grandes teorías» —primordialismo, perennialismo, etnosimbolismo, modernismo y postmodernismo— aun cuando han supuesto casi todas ellas, en mayor o menor medida, avances sustanciales en el conocimiento de los fenómenos nacionales resultan insuficientes para explicar realidades concretas, singulares. Consecuentemente, los paradigmas explicativos tienden a ser sustituidos, dado el gran número de variantes posibles, por modelos de alcance limitado, por el estudio de casos específicos en determinados ámbitos históricos y sociales (Smith, Kedourie, Mann). Con todo, la ortodoxia «modernista» parece prácticamente indiscutida entre nosotros, con escasas voces discrepantes, vinculando la aparición de las naciones con el mundo moderno, a partir de las revoluciones americanas y francesa, cuyo equivalente español sería la revolución liberal iniciada en Cádiz, con los decretos de las Cortes y la Constitución de 1812. Elemento esencial para la existencia de la nación sería así la soberanía, o suprema titularidad del poder político. No puede, sin embargo, excluirse a priori la existencia de naciones «premodernas», no soberanas. Las concepciones *perennialistas* o *neoperennialistas* (Connor, Fishman, Stringer, Horowitz, Hastings, Armstrong, Crosby, Seton-Watson...) —al margen de su desafortunada, por equívoca, denominación— deben tenerse en cuenta, pues el enraizamiento medieval de naciones como Inglaterra, Francia o España, puede justificarse con cierta solidez. La nación, por último, ¿es meramente una «construcción», una «invención», una «comunidad imaginada» o, empleo términos de A. Smith, «una comunidad inmemorial o evolutiva que hunde sus raíces en una larga historia de vínculos y cultura compartida»?¹.

Aun cuando posiblemente no pueda darse una definición científica de Nación (Seton-Watson), en principio, de acuerdo con Ballester Rodríguez, y teniendo en cuenta las tempranas manifestaciones de identidad entre nosotros, podemos definir la nación como «un grupo humano que entiende formar una comunidad en base a la idiosincrasia cultural compartida y que considera que esta especificidad se debe expresar en un territorio propio o autónomo»². Y como nación, pienso, cabe considerar, siguiendo a Diego Catalán, aun cuando eluda tal conceptualización, «un grupo humano, cohesionado por una herencia cultural común y cuya convivencia resulta garantizada (o forzada) por la permanencia de unas estructuras socio-económico-políticas que la favorecen». Las naciones son *formas abiertas* y, por tanto, con múltiples posibilidades de desarrollo en función

1. SMITH, Anthony D. *Nacionalismo y modernidad*. Madrid: Istmo, 2000, p. 38.

2. BALLESTER RODRÍGUEZ, Mateo. «Sobre la génesis de una identidad nacional: España en los siglos XVI y XVII». *Revista de Estudios Políticos* (nueva época). Madrid: 2009, p. 151. Este artículo es un resumen del libro del mismo autor BALLESTER RODRÍGUEZ, Mateo. *La identidad española en la Edad Moderna (1556-1665)*. *Discursos, símbolos y mitos*. Madrid: Editorial Tecnos, 2010.

del entorno, del proceso histórico en el que se inserten, del sistema más amplio al que pertenecen³. En ambos supuestos subyace, como elemento necesario, una conciencia de «identidad colectiva», una «identidad nacional» en el sentido de identificación con la patria o la nación, desde una perspectiva cultural y política, al acompañarla un sentimiento de lealtad hacia aquella. Tal conciencia de identidad colectiva o «ipseidad», término empleado por Américo Castro o Sánchez Albornoz, no supone que tal colectividad constituya una «unidad natural», soporte de valores o esencias intemporales, siendo el destino de un pueblo a través de su historia mantener la continuidad de tales esencias primigenias. Las naciones «existen» —no son meras ficciones o conjuntos de imágenes— «en la conciencia social y genealógica que [las] comunidades tienen, en cada momento, de sí mismas» en la Historia, en la historiografía. También, simbólicamente, en el pensamiento y la literatura —manantiales de ideas y sentimientos—, en los textos jurídicos, en las instituciones y en las acciones de los miembros de las colectividades. Concluye este autor: por ello «el ser y existir de un pueblo ha sido y es constantemente objeto de manipulación histórica: puede ser creado y modificado por la Historiografía»⁴.

Desde estas elementales referencias podemos abordar nuestro ensayo, incidiendo en la que es, seguramente, la cuestión fundamental que afrontan hoy las teorías del nacionalismo, la antigüedad o modernidad de las naciones.

II

La conmemoración en el 2008 del bicentenario de la Guerra de la Independencia dio lugar a un debate especialmente significativo. Los términos de la controversia: la llamada «guerra de la Independencia» ¿fue una guerra de liberación nacional? ¿Le corresponde, incluso, tal nombre? La nación española ¿surge en Cádiz? ¿Se puede hablar histórica —y actualmente— de nación española o se trata más bien de un Estado plurinacional, en el que se incluyen, más o menos forzadamente, las verdaderas naciones?

García Cárcel ha precisado los factores de un proceso desmitificador de concepciones tradicionalmente admitidas por la historiografía: fascinación por la representación como objeto histórico en sí mismo, que convierte la realidad histórica en puro constructo, la radical separación entre Historia moderna e Historia contemporánea —todo empieza en 1808— y el peso, la presión política de unos nacionalismos, interesados en la «minimización del Estado-nación»⁵, que han contaminado el conjunto de nuestra historiografía. Y Antonio Elorza fija las líneas del

3. CATALÁN, Diego. «España en su historiografía: de objeto a sujeto de la Historia», ensayo introductorio a MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *Los españoles en la Historia*. Madrid: Espasa-Calpe, 1982, pp. 12-13.

4. *Ibid.*, p. 15.

5. GARCÍA CÁRCEL, Ricardo. *El sueño de la nación indomable. Los mitos de La Guerra de Independencia*. Madrid: Temas de hoy, 2007, p. 223.

proceso⁶. Primeramente, las concepciones de Borja de Riquer⁷, para quien hasta Ayacucho (1824) «no existió, de hecho, un proyecto real de «nación española», sino que lo era de «imperio» —que es, dice, muy diferente— y de vinculación político-administrativa de los muy diversos países del imperio a la corona». Fue sólo tras la pérdida del Imperio americano cuando el nacionalismo español empezó a formularse, «con la pretensión de justificar, arropar y consolidar el frágil estado liberal naciente». Mas los políticos liberales no lograron formular un proyecto colectivo nacional, capaz de integrar a todos los españoles:

De hecho intentaron crear un nuevo estado-nación, desde arriba, desde el poder y desde éste diseñar una identidad nacional que prescindía o ignoraba totalmente las realidades preexistentes. Y así la elite política y militar liberal en el poder impuso un sistema fuertemente centralizado y creó las artificiales provincias con el fin de desconocer y hacer desaparecer las realidades regionales y locales históricas.

Pero esto se frustró a causa de las notables insuficiencias del proyecto revolucionario liberal. No existe, ni ha existido, la nación española, sólo un proyecto nacional fracasado del Estado liberal. Por tanto, no es posible hacer su historia, pues ¿cómo hacerla si la nación no ha existido?

La propuesta del historiador catalán, señala Elorza, choca con un obstáculo, la Guerra de la Independencia: si amplios sectores del país en ausencia del Rey y de las autoridades legítimas del Estado, se alzan en armas contra un ejército invasor y se niegan a ser sojuzgados, ¿no es la nación lo que se levanta? La carga de la prueba se invierte entonces: «cabe suponer que a despecho del fracaso posterior, y de la cadena de estrangulamientos que afectan al desarrollo del Estado español decimonónico, hubo un momento nacional español y de singular fuerza, ya que puso en marcha la historia de la España constitucional y sostuvo una guerra desigual a lo largo de casi seis años»⁸.

Álvarez Junco, sin embargo, y con ello parece confirmarse la tesis de Borja de Riquer, considera que la enorme complejidad del conflicto iniciado en 1808 sólo puede entenderse distinguiendo en él «una serie de niveles o subconflictos coincidentes en el tiempo y alimentados entre sí» —la guerra internacional que enfrenta a Inglaterra y Francia, el carácter de guerra civil, la reacción xenófoba antifrancesa, el componente antigodoyista y la protesta antirrevolucionaria, de inspiración político-religiosa— entre los cuales no se incluye el elemento «independencia». No es posible hablar de «guerra de Independencia», desde el momento en que no hubo «un intento de secesión de los habitantes de un territorio integra-

6. Cfr. ELORZA, Antonio. «Despierta España». *La aventura de la Historia*, 2005, 86, pp. 20-29 y «El Dos de Mayo y la Nación». *El País*, lunes 28 de abril de 2008.

7. DE RIQUER, Borja. «Sobre el lugar de los nacionalismos-regionalismos en la Historia contemporánea española», *Historia Social*, 1990, 7, especialmente pp. 119-120, 125.

8. ELORZA, Antonio: «Despierta España», pp. 20-22.

dos contra su voluntad en un conglomerado imperial», ni un enfrentamiento con los franceses por una «liberación española». En realidad, el término «guerra de la Independencia» es una creación cultural, que no surgió durante los sucesos de 1808-1814, sino en los primeros años veinte —probablemente en relación con la rebelión de las colonias americanas— y no aparece como título de obras históricas —Cecilio López, Muñoz Maldonado— sino hasta los años treinta, no consagrándose definitivamente hasta la segunda mitad de los cuarenta, especialmente con la obra de Miguel Agustín Príncipe, *La Guerra de la Independencia*, publicada en 1844⁹. Esta expresión se convertirá en la «piedra angular de la mitología con la que pretende aureolarse el naciente Estado-nación liberal en España», reforzando «una visión de España como pueblo o nación que pueda servir de base al Estado que está en curso de construcción». En resumen, el término «guerra de la Independencia» refleja, por supuesto, una convención referida al conflicto bélico que asola la Península Ibérica entre 1808 y 1814, pero que «tiene poco que ver con lo que realmente ocurrió» y mucho «con la visión del mundo y los intereses políticos de unos grupos sociales que, unas décadas más tarde, se hallaban embarcados en la construcción de un Estado nacional»¹⁰. En perspectiva semejante a la de Álvarez Junco parecen situarse X. M. Núñez Seixas¹¹; Ch. J. Esdaile, quien rechaza para la contienda el carácter de «guerra nacionalista»: «Del mismo modo que hay muchas materias acerca de las cuales no podemos dar nada por seguro existe una en la cual no puede haber la menor duda, y esa es el rechazo generalizado del pueblo español a participar en la guerra contra Napoleón». Nada, por tanto, parecido a una «cruzada popular»¹²; y R. Fraser, quien no cree en la espontaneidad del levantamiento ni en la resistencia generalizada de los españoles¹³.

Una posición distinta —y a mi juicio más fundada— vienen sosteniendo A. Elorza y R. García Cárcel. Elorza entiende que la calificación de «guerra de la Independencia» resulta adecuada para designar la lucha contra «una invasión como la napoleónica que colocaba a los territorios de la monarquía hispánica bajo el

9. Con anterioridad, sin embargo, y en fecha tan cercana al inicio de la contienda, como es la de 1809, Francisco Xavier Cabanes publicará en Tarragona su *Historia de las operaciones del Ejército de Cataluña en la Guerra de la Usurpación, o sea de la Independencia de España*.

10. ÁLVAREZ JUNCO, José. «La invención de la Guerra de la Independencia». *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 1994, 12, pp. 75-99 y *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus, 2001, pp. 119-149.

11. NÚÑEZ-SEIXAS, José Manuel. «La memoria de la Guerra de la Independencia», en VV.AA. *España 1808-1814. La nación en armas*. Catálogo de la exposición. Ministerio de Defensa, Madrid: 2008, pp. 385 y ss.

12. ESDAILE, Charles. *España contra Napoleón. Guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas (1808-1814)*. Barcelona: Edhasa, 2006, p. 336. Para este autor, la lucha guerrillera fue un asunto turbio caracterizado por tantos vicios como virtudes, «pero ya no se podrá nunca más volver a arrinconar ni desdeñar al pueblo tachándole de populacho o de canalla vil».

13. FRASER, Ronald. *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia 1808-1814*. Barcelona: Crítica, 2006.

gobierno de un rey delegado del Emperador [...] fue una insurrección explícitamente orientada a quebrar la dependencia respecto del Imperio napoleónico». La independencia sería «el emblema de la acción patriótica desde el primer momento», tal como recoge una abundante documentación, empezando por la Declaración de guerra de la Junta Suprema de Sevilla a Napoleón del 6 de junio de 1808, en la que se le exige al corso que «respete los derechos sagrados de la Nación, que ha violado, y su libertad, integridad e independencia». En los múltiples textos que podrían citarse, la independencia se refiere siempre a la Nación:

Esta se configura como el sujeto político que sufre la invasión y se encuentra amputada de su libertad [...]. La Nación emerge como muralla simbólica contra la invasión francesa [a la que] es preciso acudir si se desea encontrar una legitimidad en ausencia de los representantes de la autoridad monárquica.

Entre agosto y octubre de 1808, hay una verdadera floración de publicaciones, generalmente folletos breves en prosa o verso, mas ha de recordarse especialmente el del catalán Antonio de Capmany, *Centinela contra franceses* (1808):

Cada provincia se desperezó y sacudió a su manera. ¿Qué sería ya de los españoles si no hubiera habido aragoneses, valencianos, murcianos, andaluces, gallegos, extremeños, catalanes, castellanos, etc.? Cada uno de estos nombres inflama y envanece, y de estas pequeñas naciones se compone la masa de la gran Nación.

Concluye Elorza: «la lucha por la independencia y el protagonismo de la nación política se encuentran así indisolublemente unidos»¹⁴.

No es en Cádiz, hay que concluir, donde surge la nación española. La invasión francesa, la renuncia de los Reyes, la pasividad de las autoridades legítimas... se ha llevado por delante el Estado. Permanece la nación que, reunida en Cortes, se configura como nación política e inicia la construcción del Estado liberal. García Cárcel, por su parte, afirma que el concepto de guerra nacional o de la Independencia no es un producto derivado de las Cortes de Cádiz y creado intelectualmente por los liberales cuando escriben en los años treinta acerca del conflicto: «No, fueron muchos los que vivieron la guerra desde 1808 con una conciencia nacional de beligerante independencia frente al invasor, conciencia que, desde luego, distaba de ser unívoca»¹⁵. A este último punto nos referiremos más adelante.

III

¿Desde cuándo puede hablarse de la existencia de una nación española? Entendemos, desde luego, que la nación no surge con la modernidad. Vinculada a las identidades étnicas —cuestión a dilucidar es por qué algunas de ellas se

14. ELORZA, Antonio. *Ops. cit.*

15. *Op. cit.*, p. 230.

convierten en naciones y otras no—, las naciones, al menos con anterioridad al siglo XIX, preceden a los nacionalismos, a los que aquellas dan lugar bajo determinadas condiciones. Los nacionalismos, para Hastings, tienen, sí, una presencia latente, que se «inflama con extrema rapidez en tiempos de guerra o cuando se produce una amenaza real o imaginaria y que puede convertirse en una fuerza abrumadora o irracional, para apagarse de manera casi tan rápida cuando las circunstancias cambian»¹⁶. Aunque creo que puede sostenerse —como para Inglaterra o Francia— el origen medieval de la nación española¹⁷ —conviene tener en cuenta que las raíces medievales de las naciones «antiguas» son aceptadas por los medievalistas, no tanto por los politólogos o historiadores contemporaneístas adeptos casi sin fisuras al «modernismo»—, centraré el tema en la época, convencionalmente, llamada *Moderna*¹⁸, esto es en los siglos XVI, XVII y XVIII. Considero, sin embargo, que la época de las Luces, al manifestarse en ella fenómenos trascendentales de carácter político, económico y cultural —centralismo político y administrativo, capitalismo incipiente, primeras manifestaciones del romanticismo— debería integrarse en la contemporaneidad, como he señalado en alguna ocasión:

[...] los siglos XVIII —especialmente su segunda mitad— y XIX deben ser considerados en sus aspectos políticos, sociales y económicos como un conjunto coherente en el que las novedades, fundamentales, no pueden ocultar anticipaciones y continuidades, decisivas también¹⁹.

En los últimos tiempos diversas publicaciones han puesto de relieve la existencia de una conciencia de identidad española más allá de la Constitución de 1812. Me referiré a ellas con alguna detención por cuanto aportan claridad a un tema más o menos deliberadamente confuso.

A partir del reinado de los Reyes Católicos, la antigua Hispania, en palabras de Vicens Vives, «tenía ya una sola voz y una voluntad. Y ello bastaba»²⁰. La vieja idea de un orden político-territorial natural se actualiza. Mas con Carlos V, «titular de un ente político territorialmente sin un centro político simbólico claramente definido», la idea imperial y la lealtad dinástica se afirman «por encima de toda identidad cultural»²¹.

16. HASTINGS, Adrian. *La construcción de las nacionalidades*. Madrid: Cambridge University Press, 2000, pp. 48-49.

17. Cfr. MARAVALL CASESNOVES, José Antonio. *El concepto de España en la Edad Media*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1955; VALDEÓN BARUQUE, Julio. *Las raíces medievales de España*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1992.

18. Cfr. BELENGUER, Ernest; ARRIETA ALBERDI, Jon y FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. *Idea de España en la Edad Moderna*. Valencia: Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1998.

19. MORALES MOYA, Antonio. Introducción al Tomo XXX, *Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)* de la *Historia de España*, fundada por R. Menéndez Pidal y dirigida por J. M. Jover. Madrid: Espasa-Calpe, 1998. La cita en p. 11.

20. Cit. por PÉREZ, J. «La evolución del hispanismo y de un hispanista». En ÁLVAREZ BARRIENTOS, J. (ed.). *Memoria de hispanismo. Miradas sobre cultura española*. Madrid: Siglo XXI, 2011, p. 161.

21. BALLESTER RODRÍGUEZ, Mateo. *Op. cit.*, pp. 164-165.

El cambio se produce en el siglo XVI, especialmente en su segunda mitad. Tal es la tesis de Thomas J. Dandeleit, quien hace interesantes aportaciones al tema, en su libro *La Roma española, 1500-1700*²². Señala, en este sentido, que aun cuando la importante presencia de distintas «naciones» hispanas en Europa se remonta, al menos, a la época de los Borgia, fue sólo en la segunda mitad del siglo XVI cuando se consolida una *nación española* en la que se incluían castellanos, catalanes y portugueses. El desarrollo de la *nación española* en Roma —con la unión nacional de todos los hispanos— tenía que ver no con las naciones y el nacionalismo tal como se entenderá en los siglos XIX y XX, sino con prácticas de representaciones colectivas y construcción nacional. El contexto romano resultó ser así:

[...] como un microcosmos tanto de las prácticas imperiales de dominación política de España como del proceso análogo de hispanización de las naciones «hispanas» que tuvo lugar durante la segunda mitad del siglo XVI²³.

El reinado de Felipe II: tal es el momento decisivo en la afirmación de una identidad nacional española. Esta es la tesis de Mateo Ballester, autor del estudio más completo realizado sobre nuestro asunto. Mostrándose de acuerdo con Hastings en que los más modernos teóricos del nacionalismo «parecen poco versados en historia pura»²⁴, considera que frente a la excesiva tendencia a la abstracción de aquellos (Breuilly, Gellner, Anderson, Hobsbawm, principalmente), resulta necesario acudir a las fuentes. El estudio de, entre otros, historiadores como Esteban de Garibay, Ambrosio de Morales y Juan de Mariana; literatos como Lope de Vega, Cervantes, Quevedo, Mateo Luján o Gracián; tratadistas políticos, publicistas y polemistas como Ribadeneira, López Madera, Juan de Salazar o Benito de Peñalosa, permite comprobar en la mentalidad de la época «un arraigado sentimiento de identificación y orgullo hacia una lengua, una cultura y una idiosincrasia compartidas, a las que explícitamente se describe como españolas, y de una identidad política que dirige su lealtad hacia la idea de España». Tal identidad se expresa con los términos de *patria* y *nación*, frecuentemente *nación española*. Y lo que más importa destacar, «la relación asignada a esos términos entonces y ahora debe, por lo tanto, entenderse como de continuidad y no de ruptura»²⁵. Ciertamente, los territorios españoles estaban fragmentados en el plano político-administrativo, mas subsumidos en una entidad política más amplia, la Monarquía Católica de los Habsburgo. Fue, por tanto, en época del Rey Prudente cuando se desarrolló de forma especialmente intensa aunque no estuviese del todo ausente con anterioridad, «la percepción de que *España y los españoles* constituían el colectivo central y rector de ese conglomerado territorial. A ojos de buena parte de las élites

22. DANDELEIT, Thomas James. *La Roma española, 1500-1700*. Barcelona: Crítica, 2002.

23. *Ibid.*, p. 144.

24. HASTINGS, Adrian. *Op. cit.* p. 12.

25. «Sobre la génesis de una identidad española. España en los siglos XVI y XVII», p. 157.

político-culturales hispanas, la Monarquía compuesta de los Austrias era, en realidad, a pesar de las equiparaciones formales, un ente político con un centro y una periferia claramente definidos, con un colectivo que hace suyo el proyecto imperial». En definitiva, asistimos, desde la segunda mitad del siglo XVI, a una redefinición de la Monarquía de los Habsburgo como *Monarquía de España*²⁶. La existencia de una identidad nacional española no es excepcional en la época sino que la encontramos en Holanda, Inglaterra o Francia. Tal identidad nacional va más allá del patrimonialismo monárquico, identificándose, ciertamente, con la Monarquía —«Monarquía y nación serán conceptos vinculados simbióticamente muchas veces», escribe García Cárcel²⁷— y con la religión católica: la causa de Dios será la causa de la nación. Ballester subraya también la convivencia dentro del mismo ámbito peninsular de la identidad hispana con otras identidades colectivas, sea culturales —Castilla, Aragón, Vizcaya— o políticas —Portugal, Cataluña—, desde el momento en que estas últimas llegaron a conseguir o manifestar su aspiración a la independencia. Asimismo, la identificación con la nación española, aunque se dio en todos los territorios peninsulares, alcanzará su máxima intensidad en Castilla, variando en la Corona de Aragón, Navarra, Portugal o el Condado de Vizcaya, integrado en la Corona Castellana, tal como se manifiesta en autores de estos territorios: Gracián, Garibay, Poza, Camoens, Viciana, Despuig o Moncada.

Ballester concluye analizando los «discursos formadores de la identidad nacional» por cuanto esta se construye a través de diversas retóricas y manifestaciones culturales²⁸. En este sentido, esa identidad española, reiteramos, especialmente significativa a partir de Felipe II, tanto en lo que se refiere a la intensidad del vínculo emocional que enlaza a las elites sociopolíticas, intelectuales y religiosas con la nación, como a la extensión popular —difícil de precisar— de tal sentimiento, se convierte en una pluralidad de expresiones que van desde la afirmación de una idiosincrasia nacional —Huarte de San Juan— a la conciencia de crisis, cuyos primeros síntomas aparecen ya en el reinado del monarca de El Escorial. Pasando por la historiografía —Juan de Mariana—; el providencialismo religioso, con la conciencia de pueblo elegido —Juan de Salazar—; la producción y representación de comedias —Lope, Calderón, Cervantes— y su *Numancia*; la cultura y el idioma; y, finalmente el enfrentamiento con el «otro», el «enemigo» cuya deficiente idiosincrasia contrasta con las virtudes propias, haciendo inevitable la colisión: el comienzo de la guerra con Francia en 1635 supone un importante hito, consolidando la enemistad «casi natural entre las dos naciones» (Quiñones)²⁹.

26. *Ibid.*, p. 159.

27. GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. *Felipe V y los españoles*. Barcelona: Plaza & Janés Editores, S. A., 2002, p. 25.

28. BALLESTER RODRÍGUEZ, Mateo. *Op. cit.*, pp. 168 y ss.

29. *Ibid.*, pp. 168 y ss.

Finalmente, Pablo Fernández Albaladejo, en su estudio «Materia de España y Edificio de historiografía. Algunas consideraciones sobre la década de 1540», que da nombre al libro *Materia de España. Cultura política e identidad en la España Moderna*³⁰, pone también de relieve la trascendencia que, a los efectos que veníamos señalando, tiene la época de Felipe II o, más exactamente, los cinco años que trascurren entre 1543 y 1548, segunda regencia del futuro rey. Ven entonces la luz una serie de obras históricas con las que se pretende ilustrar al príncipe mostrándole la importancia de la herencia —linaje y nación— que habrá de recibir y que no admite parangón posible con reino alguno, por la excelencia de un pasado glorioso. Con tales libros se pretendía «hispanizar» al príncipe, privilegiando el peso de Castilla en el conjunto de la Monarquía, lo que no dejará de despertar una pronta reacción por parte de historiadores de otros territorios —Beuter, Carbonell— que se consideraban asimismo «copartícipes de una memoria *española*». Entre aquellos libros destaca la recopilación que, en 1545, hace Sancho de Nebrija de las obras de su padre Elio Antonio y en la que se incluyen los textos fundamentales de la tradición historiográfica hispana, desde Rodrigo Jiménez de Rada a Joan Margarit, pasando por Alonso de Cartagena, siendo todos de la misma *materia*, es decir, de Historia de España. Fernández Albaladejo «detecta y persigue el proceso de condensación de una *materia* que entre mediados del XV y mediados del XVI, acaba constituyéndose en un auténtico núcleo identitario». Tal como dijera Elio Antonio de Nebrija, en 1492, «los miembros e pedaços de España que estaban por muchas partes derramados», se habían convertido en «un cuerpo e unidad de reino». A partir de aquí, se rompe el molde o la forma *nacional medieval* con la que se venía conociendo a Hispania, al no poder cobijar «una nueva realidad»: es «el momento de la efectiva *invención de España*»³¹.

Existía, sí, una «materia de España», mas era necesario manifestarla, visualizarla. Con el material existente —y el nuevo que se fuera incorporando— había, en expresión de quien sería nombrado cronista real en 1555, Juan Páez de Castro, que «diseñar la traza» y levantar «el edificio» de una historia «que tuviese pies y cabeza», mediante un nuevo relato al que se aplican una serie de historiadores. Bajo la influencia de la corriente germanista que extiende por Europa el orgullo por lo «gótico» frente al «romanismo» y de Annio de Viterbo, Florián de Ocampo —*Los quatro libros primeros de la Crónica general de España que recopila el maestro Florian*

30. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. *Materia de España. Cultura política e identidad en la España Moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2007. La perspectiva en que se sitúa el autor se precisa en el prólogo: no se trata de un libro «que se interrogue sobre el *ser* de España, ni que haga suyo tal planteamiento», advirtiendo no obstante que tampoco se siente muy inclinado a reducir a España a una *Comunidad imaginada* de «usar y tirar». Entre ambas posiciones creemos que caben otras perspectivas, ni intermedias, ni conciliadoras, supuestamente distintas», p. 12.

31. *Ibid.*, p. 46.

do campo criado y cronista del Emperador Rey nuestro señor por mandado de su majestad Cesaria (1543)— «fue capaz de levantar un imponente conjunto heroico, articular un relato épico *español* que a partir de entonces estaría presente en cualquier consideración que fuera a hacerse sobre ese pasado»³². Atento Ocampo a la dimensión cronológica de la historia, corresponderá a Pedro de Medina —*Libro de las grandezas y cosas memorables de España* (1548) —, aunque plagario del Zamorano, fijar su atención en la corografía, en el país donde la Historia se desarrolla, «pintar» su lugar concreto, preciso, «con sus particularidades y propiedades»: «La Península *funciona* [...] a estos efectos como un solo lugar. Las particularidades remiten siempre a una clave de ámbito general, son en este sentido particularidades de España»³³. Dejando al margen sus posibles contradicciones, Medina cimienta la identidad hispana en la religión, «grandeza común y compartida». Como señala Fernández Albaladejo, «la religión se convertía en una pieza fundamental dentro de la propia corografía, se erigía en su *lugar* principal. España devenía religión». La Monarquía española descendía directamente del linaje de los godos y la actuación de sus reyes se evaluaba de acuerdo con la protección que dispensarán al bien fundamental que la integraba y le daba sentido: la religión católica³⁴.

Esta identidad nacional-monárquico-católica explica la política española del Barroco, diferenciándola, sobre todo, aunque no sólo, en la intensidad de la evolución seguida por otras naciones europeas. De esta forma, Juan de Salazar, en su *Política española* (1619), considera que sólo el servicio a la religión garantiza la conservación y expansión de la Monarquía: frente a la *fortuna, virtud y ocasión* de Maquiavelo, *Dios, prudencia y ocasión*, fundamentan la grandeza de aquella. La Nación española, cuyos paralelismos con la nación judía considera Salazar evidentes, es el «nuevo pueblo de Dios», «el pueblo escogido», cuya alianza con el Señor estableció Pelayo-Moisés en Covadonga. La Soberanía del Rey, padre, pastor, sacerdote, se fundamenta en las Sagradas Escrituras, en el *amor* a los súbditos y en el exterminio de los enemigos de la Iglesia —Carrillo Lasso de la Vega— justificándose así un poder absoluto que podía sobrepasar la barrera de los fueros territoriales, prescindiendo del *consensus populi* y del *consilium populi*, fundamentos de un recto entendimiento de la *translatio* de la soberanía del pueblo al monarca, tal como señala Calixto Ramírez³⁵. Estas tensiones doctrinales subyacen a las relaciones políticas entre la Monarquía y el principado de Cataluña a lo largo del período.

Una Monarquía imperial como la española, fundada en tales principios, reivindicados por Saavedra Fajardo en *Locuras de Europa* —equivalentes a «abandono

32. *Ibid.*, p. 55.

33. *Ibid.*, p. 60.

34. *Ibid.*, pp. 61-62.

35. *Analyticus Tractatus de Lege Regiae* (1616). Cfr. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. «*Lex Regia Aragonensium*. Monarquía compuesta e identidad de reinos en el reinado de Felipe III», en la ya citada *Materia de España*, pp. 65-91.

de *cris­tiandad*— y en *Corona Gothica*, divergía radicalmente de los fundamentos en que se apoyaba la nueva Europa surgida de la paz de Westfalia (1648): el equilibrio político de las naciones que, ajenas a todo espíritu de conquista, no debían ir más allá de una «grandeza mediocre», la libertad de los mares y el comercio entre las naciones. ¿Qué hacer entonces con España *parte* de Europa sin *ser* Europa? Montesquieu —*Mes pensées*— escribirá contra la Monarquía española teniendo «in mente» su propio país, preocupado por la política patrimonialista impulsada por el Rey Sol, que aspiraba a sustituir la Casa de Austria por la Casa de Borbón. La grandeza española, para el pensador francés, no había sido sino un espejismo, solo posible gracias al oro y a la plata venidos de América. El resultado: una organización imperial que amenazaba a las demás naciones, un Estado despótico, dominado por un clero, constituido en «cuerpo aparte», una religión omnipresente, aunque infiel a sus verdaderos principios, un pueblo esclavizado. Tal ficticia grandeza, tal prosperidad artificial, nos había llevado al ocio, a la perversión del «orden natural», a un orgullo cuya manifestación exterior, la «gravedad» —que los asemejaba a los turcos—, no era sino afectación. La solución: España, como Portugal, debían ser sometidos a tutela por esa «nación de naciones» que había llegado a ser Europa, pues sólo así podría garantizarse el nuevo orden postwesfaliano, renunciando a su cultura propia, para ser reeducados «en los principios en los que empezaba a llamarse *civilité*».³⁶

La nación española, cuya forja hemos ido describiendo, se ve, pues, desde Europa como una amenaza al divergir profundamente de la francesa —es decir, de la europea— tal como la descubre De Vayrac —*État present de l'Espagne...* (1716)—, devoto de la política cultural de Luis XIV, con matices distintos respecto de Montesquieu: el *orden* debía imponerse al *sentimiento*. El *juicio* y las *costumbres* españolas, su *gusto*, en fin, aparecerán estragados, sometidos al criterio de los *Antiguos*. La *Modernidad* exigía —coincide De Vayrac con Montesquieu—, el abandono de la identidad nacional, del *genio* propio, fundado en una imaginación extravagante, desbocada, que debía ser enfrenada por las «leyes de la razón», capaces de orientar la teología, y, sobre todo, la política y la moral de un país decadente.

Conscientes de su alejamiento de Europa, de su decadencia, en fin, los intelectuales españoles del reinado de Carlos II, continuando una introspección iniciada en el siglo anterior, reaccionaron de dos distintas maneras. Por una parte, vinculando el declinar de la nación con el abandono de los rasgos que fundamentaban su propia identidad, al relegarse lo propio para seguir las propuestas que nos venían de fuera, incluso en el vestir —la *mudanza* de traje resultaba así anuncio de *declinación* de imperio—, tal como sostendrán Portocarrero —*Teatro monarchico de España*—, Cortés Osorio —*Constancia de la*

36. Cfr. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. «Entre la 'gravedad' y la 'religión'. Montesquieu y la 'tutela' de la monarquía católica en el primer setecientos». En *Materia de España*, pp. 149-176.

Fee y aliento de la nobleza española (1684)—, «quien convertirá a los ‘españoles montañeses’ en la encarnación del ideal ético moral al que había que dirigir la mirada»; o el cardenal Belluga —*Contra los trajes y adornos profanos* (1720)—. Una segunda corriente: Gutiérrez de los Ríos —*El hombre práctico* (1686)— o Fuertes y Biota —*Vida de Moysen* (1657)—, defendían la «resurrección renovada» de un momento originario: «La sombra del Fénix se proyecta entonces sobre el imaginario del siglo». Hay, pues, un principio de adaptación a la modernidad, una «vía propia» de acceso a la misma —tal será en el campo de la ciencia y la filosofía la labor de los «novatores»—. Concluye Fernández Albaladejo: «Tales actitudes permiten entender mejor las razones por las que, durante el primer tercio del siglo XVIII, pudo abrirse hueco para un ‘tiers parti’, una posición cultural alejada de cualquier *esencialismo* y dispuesta ‘a aceptar las novedades’, sin que, por otra parte, ello supusiese una renuncia a la tradición propia», inscribiéndose en este proceso la creación de la Academia Española³⁷.

IV

Resulta manifiesta, de acuerdo con lo que venimos exponiendo, la existencia de una identidad nacional española en los siglos XVI y XVII: ¿puede, con ello, hablarse de nación española? O de otra manera, ¿son equivalentes identidad nacional y nación? No exactamente, por cuanto parece necesario para afirmar la existencia de ésta que la conciencia de dicha identidad se extienda más allá de un reducido círculo gubernamental y de unas concretas elites. Aunque, como dice Hastings, «no invalida la existencia de una nación a comienzos de la Europa moderna el hecho de que muchos miembros del campesinado tuvieran poca sensación de formar parte de la misma»³⁸. Mas, ¿de qué porcentaje de la población estamos hablando?: autores como Connor o Hastings invocan la mayoría de la población afectada, lo que plantea un difícil problema cuando se trata de períodos en los que no existe información estadística. Por ello, Ballester, caute-losamente prefiere hablar de *identidad nacional* más que de *nación española*, siquiera subraya cómo «la producción cultural del Barroco expresa un ideario nacional, que por medio de nuevas formas masivas de entretenimiento, como fueron especialmente las comedias, alcanzó y presumiblemente mediatizó a la población urbana»³⁹. Asimismo,

existe una serie de documentos —cartas, relaciones, informes, ordenanzas— en los que se refleja o se adivina la mentalidad popular. Especialmente ilustrativas son las referencias a las reacciones populares frente a los numerosos conflictos internacionales

37. Cfr. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. «Fénix de España. Decadencia e identidad en la transición al siglo XVIII». En *Materia de España*, pp. 125-147.

38. HASTINGS, Adrian. *Op. cit.*, pp. 42-43.

39. BALLESTER RODRÍGUEZ, Mateo. *Op. cit.*, p. 41.

en los que la Monarquía hispánica se vio envuelta. Se adivina en ellos un patriotismo popular creciente, expresado en las actitudes xenófobas en concreto hacia los extranjeros en suelo español y de forma más general en la consideración global de los países contra los que se lucha⁴⁰.

La nación española —considerada la nación no como un dato fijo sino como un «proceso» (E. Weber)— se consolida en el siglo XVIII. La Monarquía adquiere entonces la plenitud de su poder. La finalidad del Estado —dejan de utilizarse las expresiones tradicionales, tales como «el Rey es para el Reino, no el Reino para el Rey» o la tomista «del bien común»— es la «felicidad del pueblo», imposible de alcanzar sin un Estado fuerte, y su fórmula el «despotismo ilustrado», que reserva al soberano la definición concreta de dicha felicidad. Resultado de ese renovado absolutismo será la inevitable tendencia a la centralización, la necesidad de configurar España como una realidad unitaria sobre la que se ejerza en plenitud el poder real, tal como ocurre, por lo demás, en el resto de las monarquías europeas, salvo Inglaterra. La victoria de Felipe V en la guerra de Sucesión, hará posible, en represalia por el apoyo de la Corona de Aragón al Archiduque, la promulgación, entre junio de 1707 y enero de 1716, de los Decretos de Nueva Planta, que declararon abolidos los fueros de Aragón y Valencia, primero, de Cataluña y Mallorca, después: «Todo el continente de España» —rezaba el Decreto 29 de junio de 1707— se reduciría «a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales», suprimiéndose las instituciones políticas, administrativas, judiciales y fiscales de los territorios de la Corona de Aragón, si bien sólo Valencia perdió su derecho privado. La Nueva Planta, al margen de la relativa autonomía de las Juntas de Galicia, no se aplicará, sin embargo, al Reino de Navarra, a las provincias de Guipúzcoa y Álava y al Señorío de Vizcaya, las «provincias exentas» desde una perspectiva fiscal, plenamente integradas, por lo demás, en la Corona de Castilla. Respecto a Cataluña, cuyo progreso económico y cultural durante el siglo XVIII es incuestionable, ha de subrayarse que, aun siendo cierta la persistencia de las reivindicaciones autonómicas, demandando una «organización propia», no parecen haber sido aquellas expresión de «un irreductible conflicto entre *borbonismo absolutista* y *austracismo libertario*, entre la *España vencedora* y las *Españas vencidas*». En este sentido, como dice Fernández Albaladejo, para los hombres de 1780 —Capmany, Caresmar, Romà i Rosell...— una «nueva comunidad imaginada» —en el sentido que le da Benedict Anderson— empezaba a formarse, «cimentada sobre supuestos nacionalistas antes que propiamente historicistas, con una abstracta reivindicación de *patria* por medio»⁴¹. Tal «comunidad imaginada» resultaba ser la nación española. Así en el *Discurso sobre la agricultura, comercio e industria*

40. *Ibid.*, p. 298.

41. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. «La España austro-húngara de Ernest Lluch». *Revista de Libros*, 36 (diciembre, 1999), p. 16.

del Principado de Cataluña (1780), obra de un equipo en el que participó Jaume Caresmar, bajo la autoridad del barón de la Linde, y en el que se demanda que «La Provincia» —[Cataluña]— tenga una realidad política para prescribir las reglas oportunas que... les sean más conducentes y propias», como forma de conseguir «la prosperidad y fuerza de toda la Nación» —[España]—⁴².

La actuación política de Felipe V, inspirada en Luis XIV, se fundó, en expresión de Fernández Albaladejo, en un *dinasticismo propietario*, con la exaltación de la grandeza de la dinastía y la «ilimitada capacidad de intervención y disposición sobre los ordenamientos de los reinos». Una «Nueva Planta» historiográfica aparecerá también —Feijoo, Mayans, Huerta, Velando, Abreu— con persistentes invocaciones a la Nación. Será a partir de 1739 —crisis financiera, guerra contra Inglaterra y participación en el conflicto sucesorio austriaco— cuando los intereses nacionales, según señaló William Coxe, parecían imponerse sobre los dinásticos, con el fracaso de los Pactos de familia⁴³.

Para que el poder real —los intereses nacionales pasan a primer término, como se ha dicho, con los inicios del reinado de Fernando VI— se desplegara con eficacia era necesario, junto a la configuración de España como una realidad unitaria y la reintegración a la Corona de derechos jurisdiccionales cedidos en épocas anteriores, dotar de eficacia al aparato del Estado, con la reforma —empezando por la propia Corte— de la Administración Central y Local del Estado en sus aspectos orgánico y funcional, y la propia estructura de la sociedad.

El reformado Estado español del siglo XVIII dará un fuerte impulso a la «nacionalización» del país centralizando, uniformizando, racionalizando las estructuras político-administrativas, las leyes, las costumbres, las lenguas, en fin, la geografía y la historia, en cuanto definidoras del espacio y del tiempo nacionales, puestas al servicio de una conciencia nacional. Hay que poner fin al caos administrativo anterior, haciendo homogéneas circunscripciones territoriales y mejorar, crear prácticamente, una red de comunicaciones. Javier Varela ha descrito detalladamente ese proyecto ilustrado, del que las Sociedades Patrióticas no fueron sino la realización en miniatura, el diseño experimental de la nación ideal de la Ilustración,

[...] compuesta por individuos, ligados por sólidos vínculos de fraternidad y amor a la patria. Regida por un rey patriota, socio o magistrado primero, enlazado a su vez o contenido por las leyes justas que han de gobernar el todo social [...]. Es el

42. Cfr. LLUCH, Ernest. «La Ilustración en Cataluña: el esfuerzo para proyectar un país». En *Sistema*, 84 (mayo de 1988), pp. 3-22; «La Catalunya del segle XVIII i la lluita contra l'absolutisme centralista. El 'Projecte del Abogad General del Públic' de Francesc Romà i Rossell». En *Recerques*, 1 (1970), pp. 33-50; GAY ESCODA, Josep María. «Un proyecto para restaurar el Antiguo Magistrado de Cataluña en el siglo XVIII», *Recerques*, 1983, 13, pp. 145-158.

43. Cfr. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. «La nación de los 'modernos': Incertidumbres de nación en la España de Felipe V» y «Dinastía y comunidad política. El momento de la patria», capítulos VII y VIII, respectivamente, de *Materia de España*, pp. 177-196 y 197-244.

designio calculado, planeado racionalmente de una sociedad política que trata de crear una sociedad civil a su medida.

La sociedad española dieciochesca era extremadamente heterogénea con su variedad de trajes, leyes, idiomas, monedas, pesos y medidas, aduanas, estancos, fueros, cuerpos privilegiados, jurisdicciones entreveradas: «De toda esta plétora era menester formar un solo cuerpo. Y a ello se dedicaron los burócratas, utilizando las todavía débiles palancas del aparato estatal». No puede entenderse la política secularizadora, la educativa (Universidades, educación popular, uniformización de los espectáculos y diversiones públicas), los conatos de reforma agraria para construir una nutrida capa de propietarios medios, la uniformización de lenguas y fueros, la elaboración de mapas precisos del territorio (Tomás López), la investigación de los verdaderos orígenes de la nación: «tal será la tarea de la Real Academia de la Historia». Historia, por tanto, al servicio de una conciencia nacional: poniendo en práctica una idea de Cadalso, Quintana publica en 1807 la primera serie de las *Vidas de españoles célebres*: del Cid a Bartolomé de las Casas. La acción del Estado, en definitiva, se orienta a «disciplinar, instruir, nacionalizar al pueblo, elevarlo desde su condición de masa inerte a la inédita dignidad de ciudadanos»⁴⁴. Ese espíritu de unidad, henchido de patriotismo, lo expresa Juan Sempere y Guarinos, el autor del *Ensayo de una Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, publicado en seis volúmenes entre 1785 y 1789⁴⁵, cuando en el prólogo del tomo II se refiere a algunas críticas hechas al I, entre ellas la de ocuparse más del contenido de las obras que de la vida de los autores. Responde que son aquellas lo verdaderamente importante, para agregar:

A todo esto puede añadirse que en la constitución actual de España, lejos de ser convenientes aquellas noticias que se echan de menos en esta obra, podrían, por el contrario, ser perjudiciales. Cualquier hombre de juicio, conoce los daños que causa el espíritu de paisanaje, y el grande influjo que tiene, no solamente en los destinos de los sujetos, sino también en el concepto que se forma acerca de su mérito literario. Un sabio de nuestra nación se quejaba ya de semejante preocupación a mitad del siglo XVI, atribuyéndole la decadencia de la famosa Universidad de Alcalá. Desde entonces no se ha disminuido; y mientras una nación no llegue a consolidar en su seno el espíritu de unidad, y de patriotismo, le faltan todavía muchos pasos que dar en la civilización. No es el mejor medio para extinguir la rivalidad de las Provincias, el referir por menor las patrias de sus Escritores. Antes, acaso, convendría sepultarlas en el olvido; a lo menos por cierto tiempo, y que de ningún hombre de mérito de nuestra nación, se pudiera decir más que es «Español».

44. VARELA, Javier. «Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español». *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 1994, 12, pp. 31-43.

45. Hay edición facsímil de editorial Gredos.

Tal tarea —«producir» la nación— supone la ampliación de la acción del Estado que se expande por terrenos desconocidos hasta el siglo XVIII: los comprendidos en los conceptos de «Fomento» y «Policía», trasmutado más adelante este último en «Administración» (González Alonso). Ello supone la reforma administrativa orgánica y funcional, la racionalización de la acción pública, necesariamente coordinada, sobre bases administrativas y catastrales. Y junto a la «construcción» de la nación, la institución, para ello necesaria, de «lo social», con las alteraciones consiguientes de las estructuras económicas y sociales. La política borbónica, inequívocamente reformista, no supuso, en modo alguno, *reproducir* la sociedad existente. Por el contrario, al margen de su intencionalidad, arrastrada muchas veces por su propia dinámica y por las circunstancias, tiende a deshacer el universo estamental, convirtiéndolo en polvo de individuos, anunciando el período liberal. La nobleza se concibe entonces como *instrumentum regni*, desplazándose del poder a su capa alta. El trabajo se revaloriza y se produce la emergencia de las futuras élites económicas del siglo XIX. Los principios económicos liberales, postulados ejemplarmente por Jovellanos, en la propiedad, la industria, el comercio, no sólo están en las mentes sino que, en buena medida, se empiezan a poner en práctica: extensión de las relaciones capitalistas en el campo, desamortización —se ha definido la de 1798 como laboratorio que inspirará la mayoría de las reformas agrarias liberales—, avances significativos en la reducción del papel de esas corporaciones limitadoras de la actividad económica que son los gremios, reducción de los mayorazgos, etcétera. La ampliación del mercado de la propiedad urbana y rural resulta indudable en un contexto en el que la *hidalgúía* parece ocupar —al menos en determinadas zonas— el sitio tradicionalmente atribuido a la *burguesía* (R. Herr). El período final del siglo XVIII supone una clara premonición del siglo liberal⁴⁶.

1808 supone si no el nacimiento de una conciencia nacional, de la Nación en suma, sí uno de los momentos en que esta, fortalecida en la centuria anterior y al no haber Estado, se manifiesta con fuerza. Mas, ¿de qué Nación venimos hablando?, pues una cosa es la extensión de la conciencia de identidad nacional, la existencia de la nación, en suma, y otra, la forma de entender su configuración. Ciertamente de una Nación ilustrada, preliberal, mas no fue esta el único modelo de Comunidad Nacional que circuló entre las élites del siglo XVIII y principios del XIX. Fernández Sebastián distingue cuatro tipos distintos, cuatro distintas versiones. En primer término, una concepción tradicional, «austracista», de la monarquía de España: una visión de la comunidad española como un mosaico de cuerpos, reinos y provincias en el seno de una monarquía tradicional. Visión, agrega,

46. Cfr. MORALES MOYA, Antonio (coord. e introd.). «El Estado de la Ilustración. La Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz», Tomo XXX, *Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)*, de la Historia de España, fundada por Ramón Menéndez Pidal y dirigida por JOVER, José María. Madrid: Espasa, 1998, pp. 11-232; *id.*, «Estado y nación en la España contemporánea». *Ayer*, 37 (2000), pp. 233-269.

[...] plenamente congruente con una sociedad corporativa, donde no existe contradicción alguna entre unidad y pluralidad de las partes, o al menos esta disyuntiva no se plantea en términos de absorción por el centro de los poderes de la periferia.

En segundo lugar, una concepción monárquico-ilustrada, especialmente desarrollada en el reinado de Carlos III, a la que ya hemos hecho referencia, y que difiere mucho de la anterior. La nación se concibe como «un cuerpo social más o menos pasivo y homogéneo bajo la autoridad del monarca ilustrado que debe procurar por todos los medios su bienestar, así como la cohesión entre los elementos integrantes del Estado». La Corona estaría, en consecuencia, legitimada para adoptar un papel mucho más activo, llegando incluso a intervenir y tomar decisiones de gobierno en asuntos que eventualmente pudieran colisionar con derechos adquiridos e intereses privados. Importa destacar, sin embargo, la existencia en la Ilustración española de un *nacionalismo republicano*, que considera la nación desde una perspectiva política, es decir, como conjunto de ciudadanos sometidos a una misma ley, de donde, en último término, la soberanía reside en la nación a la que aquellos están ligados por el vínculo del patriotismo y de defensa a las libertades. Este *nacionalismo republicano*, anticipo del que inspirará la Constitución de 1812, ha sido rastreado por Mario Onaindía en autores como Ignacio de Luján, Feijoo, Ibáñez de la Rentería, Cañuelo o Quintana, y en la tragedia neoclásica: Montiano y Luyando, Fernández de Moratín, Jovellanos, Cadalso, López de Ayala⁴⁷. En tercer término, la idea de nación soberana del primer liberalismo: como dirá en Cádiz el diputado Espiga, explicando el artículo primero de la Constitución, la nación no debe entenderse como «una reunión de territorios [...] sino de voluntades, porque ésta es la que manifiesta aquella voluntad general que puede formar la Constitución del Estado».

Por último, la concepción esencialista de la nación del primer romanticismo, a la que corresponde «una visión orgánica y holista de la comunidad política como totalidad cultural dotada de una esencia ancestral». Estas cuatro representaciones de la nación española, a las que en líneas generales, corresponden «otros tantos proyectos políticos y actores sociales», habrán de converger en la decisiva coyuntura de 1808, «produciéndose durante los años de la Guerra de la Independencia encarnizadas polémicas entre sus respectivos partidarios»⁴⁸. Mas esta es otra historia.

47. ONAINDÍA, Mario. *La construcción de la nación española. Republicanismo y nacionalismo*. Barcelona: S.A. Ediciones, 2002.

48. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier. «España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la Comunidad política española en el Antiguo Régimen y la revolución liberal». *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 1994, 12, pp. 45-74; *Id.* «L'idée d'Espagne au XVIII^e siècle: l'avènement de la Nation». En *Nation et République. Les éléments d'un débat*. Actes du X^e colloque de Dijon (6-7 avril 1994). Marseille: Presses Universitaires d'Aix, 1995.